



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, social y de integración la creación de la primera escuela de nanopartículas proyecto innovador Argentino-Brasileño en el marco del Mercosur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 344/2006